

0777 000017
RESOLUCION No. IG-RL-83-

DR. EMILIO ROMERO PARDEGGI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 18 de mayo de 1.983 se ha otorgado ante el Notario 10º del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.";

Que el señor Ing. Juan A. Salgado Durango debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio de la Abg. Aracely Juez de Salgado, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 64 del 19 de abril de 1.983, ha autorizado al señor Ing. Juan Antonio Salgado Durango, de nacionalidad chilena para que invierta con el carácter de inversionista nacional en compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-83-238 del 7 de junio de 1.983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA." constante en la escritura pública del 18 de mayo de 1.983, autorizada por el Notario 10º de este Cantón Dr. Ovidio Correa Bustamante, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 18 de mayo de 1.983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

1....

000018

.../

Foja 2 de 2

0777

RFP: Res. IG-RL-83-

CIA: "EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 102 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de mayo de 1.983 tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a JUN 10 1983

Dr. Emilio Romero Farducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RFP: Res.
LS: DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.096 a 19.100, número 4.668 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.666 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil